



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de efectuar tareas de limpieza, desobstrucción, rectificación y cuneteo de las zanjas y desagües pluviales en calle **Alberti al 5500 (intersección con Ignacio Crespo)**, en Barrio Scaraffa. Asimismo, se solicita la erradicación de micro-basurales y el saneamiento integral de las veredas y espacios públicos del sector.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo fecha probable de realización de las tareas de mantenimiento y optimización del escurrimiento pluvial.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Abril de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito atender un reclamo urgente de los vecinos de Barrio Scaraffa, quienes padecen las consecuencias de un sistema de drenaje pluvial colapsado en la zona de calle Alberti al 5500. Como se evidencia en los registros fotográficos, la infraestructura de zanjas ha dejado de cumplir su función, generando estancamientos crónicos de agua.

En primer término, la falta de mantenimiento y la obstrucción de las cunetas provocan que el agua permanezca estancada incluso varios días después de finalizadas las precipitaciones. Esta situación mantiene las veredas totalmente inundadas e intransitables, obligando a los peatones a circular por la calzada, con el consecuente riesgo de siniestralidad vial en una zona de intenso tránsito.

En segundo término, nos encontramos ante un foco infeccioso de magnitud. El agua estancada, sumada a la presencia de residuos y micro-basurales — pese a los esfuerzos de los propios vecinos por colocar cartelería de advertencia—, constituye el ambiente propicio para la proliferación de vectores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya, así como de roedores y otras alimañas que ponen en serio riesgo la salud pública de la comunidad.

Es responsabilidad del municipio velar por la correcta higiene urbana y garantizar que el sistema de desagües funcione de manera eficiente para evitar anegamientos que degradan la calidad de vida de los santafesinos. La intervención



solicitada es indispensable para normalizar la circulación y el saneamiento ambiental en este sector de la ciudad.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

